

PARRAL, 08 OCT. 2019

**VISTOS:**

- 1) La Ley 20.248, establece Subvención Escolar Preferencial, sus modificaciones y su reglamento.
- 2) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 4) Las Directrices emanadas de la Dirección de Compras Públicas respecto del Tratamiento administrativo que deben tener las compras menores a 3 U.T.M. homologables a los Tratos Directos iguales o menores a 10 U.T.M., del Artículo 10 N° 8 del Reglamento y Artículo 8 Letra h de la Ley 19.886 no obstante de su exclusión del Sistema de Mercado Público.
- 5) Decreto Alcaldicio N° 2.218, de fecha 20 de Diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2019.
- 6) Decreto Exento N° 3.753 de fecha 25 de Junio de 2019, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 7) El Plan de Mejoramiento Educativo del Colegio Pablo Neruda, programación 2019.
- 8) El oficio conductor N° 334 de fecha 27 de Septiembre del 2019 del Colegio Pablo Neruda, que solicita el Servicio de Amplificación e Iluminación para Velada de su Aniversario, según detalle en cotización adjunta.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que resulta necesario el Servicio de Amplificación e Iluminación para Velada de Aniversario del Colegio Pablo Neruda, según los términos de referencia que se acompañan.
- 2) Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: **CLAUDIO IVAN GONZALEZ VIVANCO, RUT:** [REDACTED] cotización s/n, fecha 07/10/19, por un total de **\$416.500.- (IVA Incluido)**; **PRODUCCIONES ALEJANDRO ANTONIO GUAJARDO CONTRERAS E.I.R.L., RUT:** 76.376.287-4, cotización N° 220, fecha 27/09/19, por un total de \$440.300.- (IVA Incluido) y **JORGE ANTONIO WIFF ARAVENA, RUT:** [REDACTED] cotización s/n, sin fecha, por un total de \$511.700.- (IVA Incluido);
- 3) Que, el costo del Servicio de Amplificación e Iluminación para Velada de Aniversario del Colegio Pablo Neruda, al proveedor **CLAUDIO IVAN GONZALEZ VIVANCO, RUT:** [REDACTED] en relación al costo de la adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente efectuar esta compra con este proveedor.-
- 4) Que, dicha adquisición tiene un costo por un monto total de **\$416.500.- IVA incluido.**
- 5) Que, el artículo 8º letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
- 6) Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- 7) Que el valor de la UTM para Octubre 2019 es de \$49.229.-

**DECRETO:**

- 1) **AUTORIZESE**, el Servicio de Amplificación e Iluminación para Velada de Aniversario del Colegio Pablo Neruda, al proveedor **CLAUDIO IVAN GONZALEZ VIVANCO, RUT:** [REDACTED] a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma de **Cuatrocientos Dieciséis Mil Quinientos Pesos (\$416.500.-), IVA incluido.**
- 2) El pago se efectuará previa presentación de la factura respectiva y certificación de recepción conforme de la Directora del Colegio Pablo Neruda.-
- 3) **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto a la Ley de Subvención Escolar Preferencial del Colegio Pablo Neruda, al Ítem 215.22.08.999 "Otros", del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes Cuentas y Sub-Cuentas vigentes para el año 2019.-

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**  
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/ECH/ARC/MGM/KHO/LBA/gcs.-

**DISTRIBUCION:**

1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL. 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.FINANZAS D.A.E.M. 4.- ADQUISICIONES D.A.E.M. (2)



EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

